



# **REGLAMENTO ACADÉMICO INSTITUCIONAL**

**CARRERAS DE FORMACIÓN  
TÉCNICA A DISTANCIA**

**INDICE**

- 1- INSTITUCIONAL**
- 2- DEL INGRESO**
- 3- INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS.**
- 4- CURSADO Y PERMANENCIA**
- 5- EXÁMENES FINALES**
- 6- DERECHOS Y SERVICIOS PARA LOS ALUMNOS/AS**
- 7- CERTIFICACIONES**
- 8- VIGENCIA DEL REGLAMENTO ACADÉMICO**
- 10- CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO ACADÉMICO**

**1- INSTITUCIONAL****1.1 REGLAMENTO ACADÉMICO INSTITUCIONAL**

Es el instrumento que acompaña y sostiene el recorrido académico de los y las estudiantes. Define las responsabilidades del Instituto como sistema formador, las responsabilidades de los docentes y de los y las estudiantes durante su recorrido académico.

El RAI (Reglamento Académico Institucional) se enmarca en el RAM (Reglamento Académico Marco Jurisdiccional) con Res. N° 1011 del CPE.

El presente Reglamento Académico Institucional es extensivo a todos los y las estudiantes del IFES de Formación Técnica, independientemente de plan de estudios y cohorte al que pertenezcan.

Comenzará a regir a partir del ciclo lectivo 2014, incluyendo el turno de exámenes de Febrero según Resolución Interna N° 01/2014.

**1.2 CALENDARIO ACADÉMICO INSTITUCIONAL**

Es la herramienta que determina los tiempos de todas las actividades académicas institucionales. Se enmarca en el CEUR (Calendario Escolar Único)

Se publicará durante el mes de ENERO del ciclo lectivo que comienza y contendrá:

- Inscripciones a Cursadas
- Períodos de Clases
- Inscripciones a Exámenes
- Períodos de exámenes
- Ciclo del Curso Introductorio
- Feriados

**2- DEL INGRESO****2.1 MATRICULA/Ingreso****2.1.1 Condiciones Generales de Ingreso**

- Los interesados que ingresen en calidad de alumnos y alumnas en cualquiera de las carreras deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la legislación nacional, reglamentaciones oficiales, así como los que fija el IFES, formalizando su compromiso de aceptar los fines del IFES y los reglamentos que rigen su funcionamiento en oportunidad de registrarse.

- Las condiciones particulares del ingreso se establecerán por Resolución del Consejo Directivo en referencia a los requisitos exigidos por el Consejo Provincial de Educación.
- El IFES se reserva el derecho de, en virtud de la cantidad de inscriptos por carrera, fijar un cupo mínimo y no abrir la carrera en caso de no llegar al mismo. En ese caso el IFES se compromete a devolver la documentación y valores económicos entregados por el inscripto.
- Asimismo el IFES se reserva el derecho de fijar un cupo máximo para cada carrera y cerrar el proceso de inscripción para una carrera si se ha llegado al cupo máximo antes de la fecha publicada como cierre de inscripción.
- Cursar el ciclo introductorio dictado por la Institución a través del Campus Virtual
- En los casos de Bajas por motivos personales o externos a IFES, no se devolverá valores abonados y/o documentación presentada.
- Conocer el plan de estudios de la carrera elegida.
- NO PODRÁN inscribirse aquellos ciudadanos que estén encuadrados en los artículos 70 y 141 de la Ley Nacional de Educación.

### 2.1.2 Documentación de legajo

Para inscribirse como alumno/a regular el interesado deberá presentar la documentación requerida para su legajo.

La documentación deberá entregarse durante el mes de febrero/marzo del ciclo lectivo, y no podrá iniciar las clases si no ha completado la documentación.

Se recibirá hasta el 31 de Marzo del ciclo lectivo de ingreso, posterior a esa fecha el IFES podrá rechazar su preinscripción.

### 2.1.3 Listado de Documentación a Presentar

Para inscribirse como alumno/a regular el interesado deberá presentar en la Unidad de Gestión, la siguiente documentación (respetando las fechas establecidas en el calendario académico oficial que será publicado en la página web del IFES):

- Ficha de inscripción
- Fotocopia de DNI y los cambios de domicilio si los hubiere.
- Fotocopia certificada del Título secundario por Consejo de Educación, Juez de Paz o escribano. En caso de no haber terminado, constancia ORIGINAL del colegio de las materias adeudadas (\*)
- 2 Fotos carnet 4x4
- Fotocopia del pago de Matrícula (fotocopia del comprobante de pago).
- Reglamentos académico y administrativo firmados.

**En caso de no hacerlo el/la alumno/a no podrá iniciar su cursada.**

**(\*) los/las alumnos/as que ingresen adeudando materias del nivel Medio, ingresan como CONDICIONALES. Dicha Condicionalidad se extenderá hasta el mes de Julio del año de Inscripción. Incluye esta fecha, a los/las alumnos/as que se encuentren en el PLAN FINNES. Quien no cumpla con esta situación, cesará automáticamente en toda actividad académica que estuviera desarrollando y perderá todo lo actuado hasta ese momento.**

**ALUMNOS EXTRANJEROS: Deberán presentar su legajo con la copia de sus estudios legalizados por el CPE, quien autorizará la homologación con el nivel medio de la Nación argentina.**

#### 2.1.4. Generación de legajo

A partir del momento en que se da de alta, quedará habilitado el acceso a TODOS sus trámites académicos del sistema de Gestión SIU de los estudiantes de la Institución.

Se generará el legajo independientemente de que el/la alumno/a no haya presentado los requisitos de nivel medio, dejándolo condicional en el sistema hasta la finalización del primer cuatrimestre. En ese momento se le dará de baja en la cursada dejando automáticamente al alumno/a imposibilitado para cualquier actividad académica dentro del establecimiento como alumno/a regular.

Se le enviará al alumno/a la siguiente documentación:

- Usuario y Clave de acceso al SIU (sistema de Gestión del alumno)
- Usuario y Clave de acceso al Campus Virtual (sistema de Estudio del alumno)
- Instructivo de uso de ambos sistemas y detalles de los encuentros virtuales para los Ingresantes.

## 2.2 Equivalencias

### 2.2.1 Ingresantes con Equivalencias

Las materias aprobadas en otras instituciones podrán ser reconocidas, total o parcialmente, como equivalentes y se recibirán solicitudes hasta el 30/4 de cada ciclo lectivo en el Departamento de títulos y equivalencias:

- a) Debe tratarse de materias **aprobadas con FINAL o PROMOCIÓN** que integren el plan de estudios de una carrera en Universidades o Institutos Terciarios argentinos, de gestión privada o estatal reconocidos oficialmente.
- b) El Secretario Académico junto a los profesores titulares de las cátedras correspondientes serán los responsables de analizar los reconocimientos de equivalencias.
- c) Para la tramitación de la aprobación de equivalencias, el Interesado debe presentar la siguiente documentación:
  - Rendimiento académico original y copia legalizada con las notas correspondientes, fecha, libro y folio de la Institución de origen.
  - Constancia de sanciones disciplinarias en la Institución de origen.
  - Programa de estudios legalizado de cada materia, su bibliografía, régimen de correlatividades, carga horaria y demás exigencias académicas. El programa legalizado debe corresponder al vigente en la fecha de cursar y aprobar la asignatura.
  - Plan de estudios por el cual el/la alumno/a aprobó las materias para las que pide equivalencias debidamente legalizado por la Institución de origen.
  - Nota dirigida al Director solicitando equivalencia.

Además debe cumplir con las condiciones administrativas (Ver Reglamento Administrativo) y presentar toda esta documentación en una carpeta con sus hojas debidamente foliada.

### IMPORTANTE

**No se aceptará el estudio de las equivalencias sin la entrega previa de toda la documentación exigida. El mencionado trámite de equivalencias no implica la aprobación de las mismas.**

**Se otorgará como máximo el 70% de las materias que presenta para tramitar equivalencias, independientemente del recorrido que tenga aprobado en otra Institución.**

**Además se tendrá en cuenta la fecha de aprobación de la materia, la cual siendo mayor a 10 años de antigüedad, el IFES podrá solicitar revalidar contenidos con exámenes coloquios o libres.**

En el caso de las materias de prácticas profesionalizantes, se analizará el formato para decidir si se tomarán como equivalencias, debiendo cursarlas nuevamente dentro de la normativa y calendario de IFES.

Toda materia puede ser aprobada en forma total, parcial (coloquio) o denegada.

En caso que una materia sea aprobada en forma parcial, el/la alumno/a deberá rendir un coloquio de los contenidos que faltan para cumplimentar con el programa de la materia que corresponda de IFES.

Este coloquio tiene carácter de examen final LIBRE y deberá cumplir con las condiciones administrativas.

EL interesado podrá reclamar o solicitar nueva revisión hasta un mes después de realizada la equivalencia. Posterior al mes, no podrá solicitar nuevas revisiones o reclamos sobre la misma y será enviada al CPE para su aprobación final.

### 2.2.2. EQUIVALENCIAS INTERNAS. Cambio de Plan

Cuando se implemente un nuevo plan de estudios, ya sea por solicitud de las autoridades de Educación Nacionales o Jurisdiccionales, se publicará por los medios habituales de comunicación con los/las alumnos/as.

Se establecerán las condiciones y términos del plan que deja de estar vigente para que las cohortes puedan administrar sus tiempos para terminar con su plan, como así también un plan de equivalencias para los/las alumnos/as que no puedan terminar a tiempo, cuenten con la posibilidad de cambiar de Plan de Estudios.

El/la alumno/a debe presentar en Departamento de alumnos una nota dirigida solicitando el cambio de plan. No tendrá costo alguno para el estudiante, siempre que sea un alumno REGULAR. El Dpto. de alumnos se expedirá y cargará en el sistema la equivalencia por cambio de PLAN de estudios.

También podrá optar por esta posibilidad aquellos egresados o estudiantes que deseen comenzar otra carrera dentro de la Institución.

## 3- INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

### 3.1. CICLO INTRODUCTORIO

Antes del inicio del primer cuatrimestre se dictará un curso introductorio para los ingresantes a la Institución.

Este ciclo ha sido elaborado como un proceso de iniciación e integración al Nivel de Educación superior, tanto desde el punto de vista académico, como el de la formación profesional. Esto implica entenderlo como un espacio de integración, formación, orientación vocacional y conocimiento de su elección.

Se fundamenta también en la unificación de orígenes académicos diversos, según la orientación del nivel medio de egreso.

Se les informará a estos/as alumnos/as sobre el formato de estudio, el uso de las herramientas tecnológicas, acerca de los reglamentos académico y administrativo.

También será la oportunidad de establecer un primer contacto con futuros compañeros y profesores y lograr contacto y grupos de estudio.

El cursado ciclo introductorio será obligatorio **no eliminatorio** por parte de los/las alumnos/as ingresantes.



## 4. CURSADO Y PERMANENCIA

### 4.1- ESTADOS ACADÉMICOS GENERALES

El sistema de estudio de la Institución para su modalidad de Distancia, requiere el cursado de la materia con la modalidad determinada. No se podrá rendir un final de la materia, sin antes tener su cursado aprobado en cualquiera de las instancias

Los estados en que puede estar un/a alumno/a serán.

- Alumno **REGULAR**: es el alumno o alumna que ha cumplido con los requisitos de inscripción, y ha cursado o rendido al menos un espacio curricular durante el ciclo lectivo
- Alumno **EN LICENCIA**. Es el alumno o alumna que no cursa materias, pero rinde exámenes finales. En este estado académico no se pierden las materias cursadas en forma de Regular. Para poder acceder a esta posibilidad, el alumno o alumna deberá estar matriculado/a y solicitar este formato en Bienestar estudiantil, además de cumplir con las condiciones administrativas.
- Alumno **LIBRE**: es el alumno o alumna que durante el año NO ha cursado o rendido ningún espacio curricular o no se ha rematriculado. Estará **INACTIVO/A** en el sistema y automáticamente quedará libre en las materias que tenga cursadas como regular y no ha rendido su final. Esta condición será otorgada automáticamente sin previo aviso o solicitud. Una vez que el alumno/a quiere la reincorporación, se habilitará en el sistema y que pueda rendir las materias pendientes, y/o cursar materias
- Alumno **OYENTE**. Es el alumno o alumna que no cursa las materias, si no que se incorpora en las clases como oyente para preparar mejor su conocimiento, para rendir su final como LIBRE o REGULAR según corresponda. Para acceder a este estado deberá el alumno/a estar matriculado y solicitarlo a Bienestar estudiantil.

### 4.2. INSCRIPCIÓN A CURSADAS DE LAS MATERIAS

Para poder cursar es el/la estudiante deben inscribirse a cada espacio curricular (materias), durante las fechas publicadas en el calendario escolar por medio del sistema de autogestión **SIU Guaraní**, al que se accede a través de la Página Web del IFES utilizando su usuario y contraseña.

Para inscribirse, deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Cumplir con las condiciones administrativas.
2. Encontrarse como alumno Regular del ciclo lectivo.
3. Aprobar las correlatividades del plan de cursado vigente correspondiente a la carrera que el/la alumno/a está cursando.
4. No se podrá adelantar materias que no correspondan con el año y la cohorte de inscripción según plan de estudios.

### 4.3. CORRELATIVIDADES

El estudiante debe cumplir el régimen de correlatividades fijado por el plan de estudios. Para cursar como alumno regular una materia deberá tener aprobada la cursada y, si el plan lo requiere, el final de las materias establecidas por el plan de correlatividades oficial del plan de estudios.

#### 4.4 MODALIDAD DE CURSADO

La modalidad Distancia incorpora al formato de estudio herramientas tecnológica y de desarrollo para que el/la alumno/a, tenga seguimiento, acompañamiento y crecimiento durante la carrera.

1) **CAMPUS VIRTUAL** (se accede desde [www.ifes.edu.ar](http://www.ifes.edu.ar)): al cual el/la alumno/a puede acceder con su clave y en donde encontrará lo siguiente:

**Material de estudio** de cada materia: Este cuenta con un alto **nivel de diseño** de modo que el/la alumno/a pueda desarrollar su capacidad de auto-aprendizaje sin mayores dificultades, con un complemento ideal a través de actividades prácticas mediante las cuales el/la alumno/a podrá ejercer su necesario proceso de autoevaluación. El material se ubica en la página de la materia. Cada materia presenta dos materiales básicos El Módulo y la Guía de Estudio, además de materiales adicionales que el docente considere oportuno agregar para el estudio.

**Ámbito de consultas al docente:** En éste lugar el/la alumno/a podrá realizar consultas sobre los conceptos del material que no haya podido comprender, sobre dificultades que haya tenido al momento de desarrollar las actividades prácticas o sobre cualquier otro tema de índole académico que considere necesario consultar. Existe un ámbito para cada materia y en el mismo el/la alumno/a no sólo podrá ver las respuestas a sus consultas sino también las de los otros alumnos de modo que éste espacio sea de aprovechamiento integral de todos.

**Chat** con el docente: Como complemento del punto anterior el/la alumno/a tendrá una hora de chat por semana con cada docente en días y horarios prefijados por él y comunicados en la página de cada materia. En ese chat el/la alumno/a podrá realizar consultas en forma directa y on-line.

**Foro de debate:** El/la alumno/a tiene la obligación de participar en dos foros de debate por cada materia que esté cursando. Este espacio está destinado a generar un ámbito de reflexión e intercambio de ideas sobre una temática definida por el docente que promueva el desarrollo intelectual del alumnado sobre la base del conocimiento asimilado de los contenidos de la materia.

**Café:** En los sistemas presenciales existe la sana de costumbre de usar al buffet o café universitario como un espacio de encuentro e intercambio de ideas, materiales, herramientas y diversos elementos que hacen al mejor desarrollo del proceso educativo. Es nuestra idea ofrecer una forma de virtualizar ese ámbito y con ese propósito ponemos a disposición de los alumnos EL CAFÉ, en donde ellos podrán interactuar entre sí buscando sumar otra forma de mejorar su proceso de aprendizaje.

2) **CLASES GRABADAS:** en cada materia del Campus Virtual, encontrarán un link con los temas más destacados de la materia, dictado por el docente.

3) **CONTACTO VÍA MAIL CON DOCENTE:** El/la alumno/a tiene la obligación de entregar al docente trabajos prácticos indicados en el material de la materia. Los mismos los envía vía mail y recibe la corrección por el mismo medio.

4) **CLASES PRESENCIALES:** Se organizan 3 clases presenciales por cada materia, de asistencia optativa para el/a alumno/a. Las mismas se realizarán los días viernes y sábados, tres veces en el cuatrimestre en **fechas** que estarán publicadas en el campus.

5) **EVALUACIONES:** Las evaluaciones se dividen en dos tipos:

- Dos exámenes parciales domiciliarios: los cuales desarrolla el/la alumno/a por sus medios y remite al docente por mail para su corrección.
- Evaluaciones finales: las cuales lleva a cabo el/la alumno/a en el centro de estudios cercano a su lugar de residencia bajo la supervisión de un tutor local. Éste documento es remitido por el centro al docente del IFES para su corrección.

#### 4.5. RECESOS

Los períodos de recesos serán exhibidos a través del calendario escolar anual que será publicado en el IFES al comienzo de cada año académico.

## 4.6 ACREDITACIÓN DE CURSADAS

### 4.6.1 Obligaciones Académicas

Según las características de los espacios curriculares (las materias), podrán incluir, como obligaciones académicas, las pruebas parciales y/o monografías y/u otros trabajos establecidos. Como también cumplir con las actividades de aprendizaje que la cátedra determine, tales como confección de fichas bibliográficas, de resumen o textuales, trabajos de análisis e interpretación de fuentes bibliográficas, casos o situaciones problemáticas, respuestas a cuestionarios o guías de análisis de texto, salidas de campo, actividades extraordinarias, seminarios, etc. Esto quedará establecido en la planificación del docente y el programa de la materia.

La calificación mínima en cualquiera de las pruebas de evaluación de cursada de la materia para aprobar, será de 6 (seis) puntos sobre 10 puntos, siendo equivalente a un 60%.

### 4.6.2 Devolución de calificaciones de cualquier formato de acreditación

El docente comunicará las calificaciones de las cursadas a los/las alumnos/as a través del Campus Virtual, y además hará una devolución individual de los temas que estén más bajos de calificación o a fin de allanar dudas sobre los errores cometidos. Esto permite que el/la alumno/a siga aprendiendo y tenga información de su estado académico durante el proceso del espacio curricular que está cursando. Todo material y trabajo escrito se devolverá al alumno/a, para que sirva como material de estudio frecuente

### 4.6.3 Regularidad de las materias

Para conseguir su condición de alumno regular en el espacio curricular (materia) el/la alumno/a deberá:

- Rendir y aprobar todas las instancias de acreditación establecidas por las cátedras. Como también cumplir con las actividades de aprendizaje que los espacios curriculares determinen, según punto de acreditación detallado anteriormente. Esto quedará establecido en la planificación del docente y el programa del espacio curricular.
- Encontrarse libre de sanciones que lo afecten en el desempeño de su regularidad

#### 4.6.3.1 Cuadro de situación ejemplo

Instancias Evaluativas	Sanciones disciplinarias	Condición/ instancias
Aprobados en primera instancia o en recuperatorios.	No	<b>Regular</b>
Aprobados en primera instancia o en recuperatorios.	Si	<b>Libre</b>
Desaprobado con más de nota TRES	No/SI	<b>Libre</b>
Ausente o desaprobado con menos de nota TRES	No/Si	<b>Insuficiente</b>

**Regular:** Tiene **tres** posibilidades para rendir como regular con una vigencia como regular durante **tres** ciclos lectivos, si desaprueba esas tres instancias, deberá recurrar la materia.

**Libre:** tiene solo dos oportunidades para rendir como libre con un examen oral y escrito. Este examen no tiene vencimiento para rendirlo, pero afecta las correlativas a cursar.

**Insuficiente:** Este/a alumno/a debe **recurrar la materia**, no accede a examen final ni a cursar la correlativa de esta materia.

### 4.6.4. Validez de la regularidad en las materias cursadas

La validez de la regularidad en cada materia será de 3 ciclos lectivos corridos computados a partir de la finalización del período (cuatrimestral) en el que cursó la materia.



## 5. EXÁMENES FINALES

### 5.1. SOBRE EL EXAMEN FINAL

El alumno o la alumna podrán presentarse a examen final de cada materia en condición de alumno regular o libre, siempre y cuando se encuentre en este estado en la cursada de la materia.

El IFES guardará el examen escrito por un período de dos años, pasado este periodo podrá destruir estas copias

- El alumno **regular** rendirá examen escrito según lo fije la cátedra y contará con 3 oportunidades como regular en tres años.
- El alumno **libre** rendirá un examen de tipo escrito según el formato de la materia **con la última versión del programa de estudios de la cátedra** evaluándose todo el programa vigente. **Este examen tendrá un mayor nivel de exigencia que el de un alumno Regular.** El alumno libre tiene sólo dos oportunidades de rendir como tal, luego deberá recurrar la materia quedando en condición de **Insuficiente.**
- Los alumnos que quedan en condición de insuficiente o reprobado deben recurrar la materia sin posibilidad de rendirla en ninguna condición

### 5.2. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Para acceder a las mesas de exámenes, el estudiante deberá:

- Estar matriculado en ese ciclo lectivo y cumplir con las condiciones administrativas
- Inscribirse por sistema SIU Guaraní **en las fechas descriptas en el Calendario escolar.** Es imprescindible, a fin de asegurar la correcta inscripción, el guardar el número de transacción así como también es conveniente imprimir el registro de inscripción. El Sistema tomará esta inscripción en condición de **PENDIENTE** y controlará todos los requisitos académicos y administrativos a fin de aceptar o rechazar la inscripción
- Deberá tener las correlativas aprobadas con final.
- Estar en condición de Regular, oyente o Licencia en la institución
- En casos de alumnos con licencia de cursado, deberá estar matriculado para ese año lectivo

#### IMPORTANTE

**Se considera a un alumno o alumna con la condición de Libre** para rendir a aquellos que se encuentran en las siguientes situaciones:

1. Alumnos o alumnas que hayan pedido pases de otras Instituciones y que tengan conocimientos adquiridos que le permitan demostrar que estarían en condiciones de aprobar un examen de este tipo lo cual será autorizado por el Coordinador de área correspondiente. (ver pto de equivalencia)
2. Alumnos o alumnas que por condición de cursado quedaran LIBRES, ya sea por asistencias o calificaciones.
3. Alumnos o alumnas que rindan las materias detalladas con esta posibilidad en el punto 5.7

### 5.3. ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN

En caso de que el/la alumno/a decidiera no presentarse a la mesa, deberá dar de baja su inscripción a través del sistema **SIU Guaraní con 3 días hábiles de anticipación** o utilizando otra vía segura de comunicación con el personal del Dpto. de alumnos.

En los casos en que no se anulara la inscripción, y la ausencia no se encuentre justificada por certificado médico, o constancia laboral; se sancionará **una mesa de castigo** no pudiendo presentarse el/la alumno/a en el llamado próximo siguiente **ordinario**.

#### **5.4 TURNOS**

---

Existen tres tipos de turnos para las mesas de exámenes: **ordinarios, extraordinarios y especiales**.

El detalle de las fechas y horarios de cada una de las mesas se publicará una semana antes de la inscripción a exámenes.

##### **5.4.1. Turnos ordinarios**

Los turnos de las mesas de exámenes serán exhibidos a través del calendario académico anual que será publicado en IFES al comienzo de cada año lectivo en la web.

Existirán anualmente 3 turnos de exámenes finales

- 1) febrero/marzo
- 2) Julio
- 3) diciembre

##### **5.4.2 Turnos Especiales**

Los turnos de las mesas de exámenes **Especiales** serán exhibidos a través del calendario académico anual que será publicado en IFES al comienzo de cada año lectivo en la web.

No se suspenden las actividades durante estos llamados.

Existirán anualmente 2 turnos de exámenes finales especiales:

- 1) Abril o Mayo: un llamado.
- 2) Septiembre u Octubre: un llamado.

##### **5.4.2.1 Condiciones:**

- Todos los/las alumnos/as (**regulares y libres**) estarán en condiciones de acceder a estas mesas
- No se requiere cupo mínimo para abrir la mesa de la materia
- La metodología para el proceso de inscripción a Mesas Especiales será el mismo que en el caso de las mesas ordinarias.

##### **5.4.3 Turnos Extraordinarios**

Solo podrán ser solicitadas por los/las alumnos/as que adeuden la aprobación de hasta **3 materias** como máximo para egresar en su carrera. Las mismas deberán ser solicitadas al Dpto Alumnos a través de una nota con el detalle de la o las materias que el/la alumno/a rendirá.

#### **5.5 ACTO DE EXAMEN**

---

##### **5.5.1 Requisitos**

El estudiante deberá presentar en el momento del examen final:

- Algún tipo de documentación que certifique su identidad (DNI, Cédula, etc).
- El/la alumno/a deberá presentarse con puntualidad a la hora de inicio del examen con una margen de espera no mayor a los 15 minutos.
- Las condiciones de vestimenta e higiene personal deberán estar acordes a las características del examen.
- El no cumplimiento de cualquiera de estos requisitos inhabilitará al alumno/a para participar del acto evaluativo, y a raíz de ello, el veedor registrará como **Ausente** al alumno/a en el acta de examen.

- En caso de que el mismo día se juntarán más de dos exámenes, del mismo año y cuatrimestre el/la alumno/a podrá solicitar que se modifiquen las fechas, quedando solo hasta dos exámenes el mismo día.

### 5.5.2 Relativo al acto de examen

- Los/las alumnos/as serán evaluados de forma individual.
- El formato de evaluación será de tipo escrito sin que deba el docente dar previo aviso del formato a utilizar oportunamente.
- El examen será tomado por un veedor y/o coordinador elegido por la Unidad de Gestión,
- Aquel/la alumno/a que incurra en una actitud de copia o de sospecha de copia, detectada por el veedor y/o coordinador examinador, no podrá continuar desarrollando el examen y será pasible de sanción disciplinaria a consideración de las autoridades del IFES

## 5.6. CALIFICACIONES

### 5.6.1 Escala de Calificaciones

La escala de calificaciones es numérica entera:

Aprobado	Desaprobado
4- (cuatro)	
5- (cinco)	
6- (seis)	1 (uno)
7- (siete)	2 (dos)
8- (ocho)	3 (tres)
9- (nueve)	
10- (diez)	

La nota mínima de aprobación de exámenes finales es cuatro (4), teniendo presente que esa nota no implica que el/la alumno/a haya respondido de manera correcta el 40% de los contenidos exigidos, sino entre un 60% a 70% o una regla con un nivel de exigencia similar. Los exámenes son calificados con números enteros.

Si la nota fuese un 3 (tres) **no** habilita al alumno/a a solicitar una nueva instancia de evaluación.

### 5.6.2 Revisión de examen

El/la alumno/a podrá solicitar una revisión de un examen de tipo escrito. Para ello deberá pedirla por nota a la Secretaría Académica **hasta 30 días después de la fecha del examen del que solicita revisión. Pasado este período el IFES no recibirá reclamos sobre correcciones de un examen**

#### **IMPORTANTE:**

La materia aprobada con final tendrá una vigencia de 8 períodos lectivos. Posterior a este período la materia pierde vigencia, debiendo revalidar los conocimientos.

## 5.7. TALLERES DE INGLÉS

No es obligatorio el cursado, pueden rendir libre teniendo dos oportunidades de final. Al momento de rendir deben registrarse por el programa vigente.

## **6. DERECHOS Y SERVICIOS PARA LOS/LAS ALUMNOS/AS**

### **6.1. DERECHOS DE LOS/LAS ALUMNOS/AS**

El/la alumno/a regular tiene derecho a:

- Requerir información sobre los programas analíticos de cada materia.
- Tener a su disposición la plataforma de estudio Virtual con los elementos correspondientes para desarrollar cada materia:
  - Foros de contacto con el docente
  - Material de estudio de cada materia para poder descargarlo
  - Publicación de las notas parciales por cada materia y cada docente
  - Publicación de las fechas de entrega de trabajos prácticos, monografías, etc que sean requeridos para la aprobación del cursado de la materia
  - Conocer el programa de contenidos de la materia
  - Acceso al sistema académico de administración de alumnos Guaraní SIU para conocer sus materias, notas finales, rendimiento académico u promedio.
  - Estar en contacto con el personal del Departamento de alumnos para resolver sus consultas o pedidos.
- Realizar observaciones constructivas ante la autoridad que crea conveniente, sin desmerecer a ninguna persona, ni actuar con subjetividad en su provecho o en el de alguien más, las cuales serán tratadas por las autoridades del IFES con objetividad, y analizando propuestas o soluciones de forma de satisfacer el bien común.
- Analizar junto con el profesor las correcciones a sus exámenes parciales escritos, para conocer las causas de dicha calificación.
- Rendir un examen recuperatorio en caso de desaprobado el examen parcial.
- Solicitar mesas extraordinarias elevando dicho pedido al Dpto de Alumnos. Éste derecho sólo podrá ser utilizado por el/la alumno/a en caso de que éste tenga no más de 3 materias pendientes aprobar para finalizar su carrera.
- Obtener el título oficial una vez rendidas todas las materias correspondientes al plan de estudios de su carrera y cumplimentados los requisitos pertinentes.
- Hacer un descargo ante el Consejo Directivo, previo a la determinación de una sanción disciplinaria.

### **6.2. SERVICIOS QUE EL IFES SE COMPROMETE A PRESTAR**

- Permite la utilización de PC con acceso a internet dentro de las instalaciones del Dpto de alumnos o el lugar que crea conveniente para seguridad de los elementos.
- Publicar en la web de la institución las novedades con la mayor antelación posible.
- Habilitar el sistema SIU guaraní, para que el/la alumno/a tenga siempre a disposición su información y estado académico

### **6.3. SERVICIOS QUE EL IFES NO SE COMPROMETE A PRESTAR**

- No se responsabiliza de los bienes personales de los/las alumnos/as.
- A proveer de insumos alimenticios. No tiene la obligación de comunicar telefónicamente a los/las alumnos/as información que se encuentre publicada en la web.

- A interceder ante problemas personales entre los/las alumnos/as, siempre y cuando éstos no afecten el orden institucional.

#### **6.4. DEBERES DEL ALUMNO/A**

- Conocer y cumplir la normativa vigente, institucional, provincial, nacional y de cualquier ente que regule la educación Superior no Universitaria
- Conocer y cumplir con las obligaciones de carácter académico y de convivencia.
- Conocer y verificar su estado académico mediante el uso del Sistema SIU Guarani, o solicitarlo al personal del Dpto. de alumnos.
- Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Hacer buen uso de las herramientas de comunicación de la institución mediante las redes sociales o tecnológicas, sin incurrir en respuestas vulgares, agresivas o discriminatorias de cualquier tipo y contra cualquier persona.
- Hacer uso correcto del vocabulario.
- Cuidar su higiene personal y utilizar vestimenta acorde con las actividades escolares No se permiten ojotas, torso descubierto al ingreso de las aulas o en el espacio educativo en que se estén desarrollando las actividades académicas
- Presentar la identificación institucional en las practicas docentes profesionalizantes en las entidades o instituciones educativas en las cuales estén desarrollando las residencias-
- Cuidar y hacer buen uso de los bienes del establecimiento.
- Mantener el orden y la limpieza, no comer, ni tomar mate ni beber en el aula.

#### **6.5 REGLAMENTO DE SANCIONES DISCIPLINARIAS**

Con el fin de lograr y propiciar un buen funcionamiento del ámbito escolar, atendiendo las responsabilidades y derechos de sus integrantes, se elaboran las siguientes premisas básicas

- Se aplica a estudiantes de la institución, como así también será extensivo a todo el personal docente y no docente de la institución
- Todos los/las alumnos/as del Instituto Terciario IFES están sometidos al régimen disciplinario que establece el presente Reglamento.

##### **6.5.1 Bases Generales**

Será pasible de sanción:

- Todo acto voluntario o involuntario que directa o indirectamente infrinja o atente contra el orden jerárquico establecido, contra el respeto que merecen todas las personas que trabajan o estudian en el Instituto, contra los bienes que constituyen su patrimonio, será considerado falta disciplinaria.
- Todos los actos de discriminación de cualquier índole u origen contra cualquier persona que trabaje, visite o estudie en la institución
- Todos los actos anteriormente nombrados que sucedan fuera de a institución, y que se encuentren enmarcados en instituciones que se destinen a actividades académicas tales como residencias, practicas docentes, campamentos, salidas de campo, escuelas, centros de deportes y cualquier otro en el que represente a la institución.
- Los actos o delitos que fueran cometidos por los/las alumnos/as fuera del espacio edilicio perteneciente al instituto, pero que con ello se demuestre la falta de conducta o moral, serán también pasibles de sanciones.
- La falsificación o modificación de cualquier tipo de documentación.



- El perjurio de cualquier dato comprobado.
- En caso de copia en Examen Escrito Parcial o final.
- Cualquier otro acto que no se encuentre detallado, será analizado por el Consejo Directivo, que decidirá si es pertinente aplicar el régimen de sanciones.

### 6.5.2 Tipos de sanciones

Las sanciones aplicables, en orden creciente de acuerdo con la gravedad de la falta, son las siguientes:

- Apercibimiento y/o tareas de trabajo comunitario
- Amonestación
- Suspensión
- Expulsión

### 6.5.3. Consejo Directivo

La situación disciplinaria que se pueda presentar será analizada por el Consejo Directivo el que determinará las medidas a tomar.

Las sanciones impuestas por el Consejo Directivo no serán recurribles

### 6.5.4 Conocimiento y Actualización

A partir de su inscripción en el Instituto Terciario IFES, el/la alumno/a se encuentra encuadrado en las presentes normas así como a sus futuras actualizaciones y a toda reglamentación presente o futura que el Instituto apruebe.

Será obligación del alumno/a mantenerse actualizado respecto de la normativa vigente y no será considerado atenuante el alegar desconocimiento alguno.

## 7. CERTIFICACIONES

### 7.1. CONSTANCIAS

Existen varios tipos de certificaciones a las que puede acceder un alumno.

- **Certificado de alumno regular. Esta certificación podrá ser solicitada por el/la alumno/a cuantas veces necesite en el año y no es arancelada.**
  - Condiciones:
    - Ser alumno regular de la carrera
    - Estar matriculado
    - Cumplir con las condiciones administrativas
    - Solicitarlo a través del SIU guaraní y se entrega 7 días posteriores a la fecha del pedido web
- **Certificado de Rendimiento académico y promedio. Esta certificación podrá ser solicitada por el/la alumno/a cuantas veces necesite en el año y es arancelada.**
  - Condiciones:
    - Ser alumno regular de la carrera
    - Estar matriculado
    - Cumplir con las condiciones administrativas
    - Solicitarlo a través del SIU guaraní y se entrega 7 días posteriores a la fecha del pedido web

## 7.2. TÍTULO FINAL

Una vez que el /la estudiante finalizó y aprobó todas sus materias. Inicia su trámite de título.

Deberá enviar al Departamento de Alumnos:

- Solicitando el trámite , dirigida al Dpto. de Alumnos
- Presentar fotocopia 1 y 2 hoja DNI - Legible
- Presentar fotocopia de la partida de nacimiento - Legible
- Presentar Libre de deuda

Nota: Se le entregará al estudiante una copia sin costo de su rendimiento académico FINAL y constancia de título en trámite.

El trámite tiene una demora de 3 meses (sin contar el mes de ENERO) a partir de la fecha en que se presentan los requisitos mencionados.

El mismo NO es arancelado. Para retirarlo deberá presentarse con su DNI en las instalaciones del IFES.

## 7.3. PROMEDIO

El promedio que figurará en el título de las carreras se obtendrá de las notas de los exámenes finales **aprobados** por el/la alumno/a.

## 8. VIGENCIA DEL REGLAMENTO ACADÉMICO INTERNO

### 8.1 MODIFICACIONES

IFES se reserva el derecho de modificar este reglamento cuando lo considere necesario o sea solicitado por los Organismos de Educación provincial, nacional y/o jurisdiccional, y conveniente para el bien común, siempre y cuando no contradiga las normativas y leyes nacionales, provinciales o Jurisdiccionales. Este reglamento se publicará al inicio de cada ciclo lectivo en la Página Web del IFES.

## 9. CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO ACADÉMICO INTERNO

### 9.1 DEL ALUMNO/A

El/la alumno/a que esté matriculado para ese ciclo lectivo que quedará afectado a esta normativa, sin ser necesaria ninguna otra notificación.

La misma estará publicada en la web durante todo el ciclo lectivo y podrá descargarse cuantas veces el/la alumno/a lo necesite.

Ante cualquier duda consulte en el Departamento de alumnos las veces que lo requiera.

### 9.2 DEL INGRESANTE

El/la alumno/a que ingresa por primera vez al IFES, sea a primer año o por equivalencias, deberá entregar con su legajo una copia firmada de la normativa.

**En caso de ser mayor de 18 años:**

**En caso de ser menor de 18 años:**

Firma: \_\_\_\_\_

Firma Padre/Madre/Tutor: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_